

SESION N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia de la consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los consejeros Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Juan Manuel Estrada, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund y Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación Acta Anterior
2. Sanción técnica de bases FIPA 2019 (1)
3. Aprobación de informes (22)
4. Adjudicación de proyectos FIPA(1)
5. Selección de evaluadores(4)
6. Solicitudes (13)
7. Varios(4)

1. Aprobación Acta Anterior (Sesión N°268)

El Director Ejecutivo informa que no fueron recibidas observaciones al borrador del acta de la sesión anterior por parte de los consejeros. En consecuencia, el acta de la sesión N°268 del CIPA es aprobada y se habrá de realizar el proceso de firma de la misma, por parte de los consejeros.

2. Sanción técnica de base FIPA 2019

El Consejo sanciona la base técnica del proyecto FIPA 2019-24: "Determinación y caracterización de floraciones de algas nocivas, etapa 1: Microalgas nocivas para las especies hidrobiológicas y la acuicultura". Revisadas las respuestas a las observaciones del Consejo, éste aprueba la base técnica. A fin de agilizar los procesos de elaboración de la respectiva resolución aprueba licitación pública, se elabora Acta Ah doc N°268-B/2019, que se entrega en **Anexos**.

3. Aprobación de Informes

3.12° Informe de avance "corregido" Proyecto FIPA 2017-35 "Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Magallanes)", ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir una versión "corregida 2", indicando al consultor que una nueva reprobación significará iniciar el proceso de termino anticipado del proyecto.

- 3.22° **Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2017-66** “Estudio del reclutamiento in situ de crustáceos demersales”, ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir una versión “corregida 2”, indicando al consultor que una nueva reprobación significará iniciar el proceso de termino anticipado del proyecto.
- 3.3 **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-02** “Evaluar y mejorar los estándares del Sello Azul, para propender a la trazabilidad de los productos pesqueros a nivel nacional y el incentivo del consumo responsable de productos del mar en la población nacional”, ejecutado por Consultores en Gestión Negocios y Economía SpA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.42° **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-28** “Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (*Lontra provocax*) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I”, ejecutado por la Universidad Andrés Bello. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.52° **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-31** “Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las poblaciones del recurso loco en Áreas de Libre Acceso, Región de Arica y Parinacota a Región de Valparaíso”, ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe. En consecuencia, se requiere del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones encontradas.
- 3.6 1° **Informe de Avance Proyecto FIPA 2018-35** “Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso Luga negra y Luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.72° **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-38** “Determinación de unidades demográficas de sardina austral en la X y XI Regiones”, ejecutado por la Universidad de Los Lagos. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.8 **Informe de avance “corregido” Proyecto FIPA 2018-39** “Estudio biológico-pesquero del recurso cojinoba de la región sur austral”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe y requerir una versión “corregida 2”, indicando al consultor que una nueva reprobación significará iniciar el proceso de termino anticipado del proyecto.
- 3.92° **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-41** “Evaluación de la interacción entre el delfín chileno (*Cephalorhynchus eutropia*) y actividades de pesca costera y acuicultura a lo largo de su distribución: Fase 1”, ejecutado por Centro de Investigación Eutropia. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe. Sin embargo, el

Consejo solicita al consultor colocar especial atención al desarrollo de los contenidos asociados al ámbito acuícola del proyecto.

- 3.10 **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2018-43** “Determinación del estado poblacional en las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies delfín nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt y cetáceos”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe
- 3.11 **1er Informe de avance “corregido 2” Proyecto FIPA 2018-44** “Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las pesquerías de macroalgas y propuesta de manejo en la IX y XIV Regiones”, ejecutado por Bitecma Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe e iniciar el proceso de término anticipado del proyecto. Esta decisión se plasma en el acta Ad hoc N°269-E/2019, que se entrega en **Anexos**.
- 3.12 **Informe de avance Proyecto FIPA 2018-52** “Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.13 **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-05** “Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación al sur de Isla Clarence (Región de Magallanes y Antártica Chilena)”, ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.14 **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-26** “Características del recurso jibia (*Dosidicus gigas*) como materia prima para plantas de proceso, según estrategia de pesca y línea de producción”, ejecutado por Nalda Molina Millar. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.15 **Pre Informe Final Proyecto FIPA 2017-14** “Revisión y análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivos categoría 5”, ejecutado por Poch Ambiental Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe, se requiere la entrega de una versión corregida que se haga cargo de las observaciones realizadas. Así mismo el consejo manifiesta su preocupación por el desarrollo del estudio.
- 3.16 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-22** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la XIIa Región de Magallanes”, ejecutado por Geam Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

- 3.17 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-34** “Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)”, ejecutado por John Fleming Ingeniería Geomática EIRL. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe. En consecuencia, se requiere del consultor un informe “corregido 2” que se haga cargo de las observaciones encontradas. Se deberá indicar al consultor que una nueva reprobación significará iniciar el proceso de término anticipado del proyecto.
- 3.18 **Pre Informe Final Proyecto FIPA 2017-53** “Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (*L. trabeculata*, *L. berteroana* y *Macrocystis spp.*) en las zonas de libre acceso de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo”, ejecutado por Centro de Investigación Ecos. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió reprobar** el informe. En consecuencia, se requiere del consultor un informe corregido que se haga cargo de las observaciones encontradas.
- 3.19 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-57** “Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de loco en las principales zonas de extracción, VIII a la XI Región”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.20 **Pre Informe Final “corregido” Proyecto FIPA 2017-75** “Evaluación y análisis de mejoras a los actuales requisitos mínimos exigidos a las entidades de análisis y consultora ambiental que realizan CPS e INFAS”, ejecutado por Poch Ambiental. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió mantener pendiente** la sanción a la espera del informe técnico de la División de Acuicultura. Se mandata al Director ejecutivo para que en función de dicha evaluación proceda según corresponda.
- 3.21 **Informe Final “corregido 2” Proyecto FIPA 2017-13** “Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II Región”, ejecutado por la Universidad Arturo Prat. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.22 **Informe Final Proyecto FIPA 2017-64** “Implementación del enfoque ecosistémico en la pesquería de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.23 **Informe Final Proyecto FIPA 2017-26** “Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XIV° Región de Los Ríos”, ejecutado por Consultora Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

4. Adjudicación de Proyectos FIPA

El Consejo sancionó el proceso de adjudicación presentado en la agenda de trabajo de la sesión. Para efectos de una pronta tramitación, genera el acta *Ad Hoc* N°268-A/2019, que se entrega en **Anexos**.

5. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar los informes de proyectos que ya dieron inicio a su ejecución. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo de Evaluación
2019-02	Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones de la Región de Los Lagos (Fase 2)	Informes
2019-03	Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos	Informes
2019-07	Actualización del diagnóstico socio económico de la acuicultura de pequeña escala en Chile	Informes
2019-17	Asesoría para la revisión de PBRs y consideraciones ecosistémicas asociados a pesquerías pelágicas.	Informes

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica.

6. Solicitudes

6.1 Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia de los contratos de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar tales procedimientos, se realiza un acta *ad hoc*, denominada Acta Ad Hoc N°269-C/2019, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

6.2 Solicitudes para sanción del Consejo

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros solicitudes de jefe de proyectos, para obtener la decisión del Consejo. Estos casos fueron los siguientes:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución del CIPA
2018-03	Diagnóstico socio económico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones de pescadores asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N°21.207	Fundación Chiquihue	Cambio en equipo de trabajo	Se aprueba lo solicitado
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prórroga Taller y 2° Informe de Avance	El Consejo autoriza las prórrogas solicitadas, por lo que el nuevo plazo para el 2° informe de

				avance será 28/02/2020
2018-39	Estudio biológico pesquero del recurso cojinoba en la zona sur austral	Universidad de Concepción	Solicita nuevo evaluador externo para el proyecto	No se aprueba lo solicitado
2019-11	Bases etológicas de la interacción del lobo marino común y la pesca artesanal para el diseño de medidas de mitigación	U. Santo Tomás	Prórroga Taller Metodológico N° 1	Se aprueba lo solicitado
2019-22	Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile	Universidad del Bío Bío	Prórroga 1er informe de avance	El Consejo autoriza la prórroga solicitada, por lo que el nuevo plazo del 1er informe de avance será 17/04/2020. El plazo del 2do informe de avance será de 4 meses desde la aprobación del 1er informe de avance. El plazo del pre-informe final será 3 meses desde la aprobación del informe de avance N° 2. El Informe Final será 2 meses desde la aprobación del pre-informe final.

En relación con la solicitud asociada al FIPA 2018-39, el Consejo plantea lo siguiente:

- Para la revisión de lo solicitado, se tuvo en vista el informe del evaluador externo, la carta del ejecutor y un pronunciamiento informal de la División de Administración Pesquera.
- De acuerdo con el Consejo, la evaluación externa manifiesta principalmente divergencias en la estructura del informe respecto a lo que señalan las bases técnicas
- Comparte la preocupación del evaluador sobre la carencia de las muestras biológicas de cojinoba, las cuales son relevantes para el cumplimiento del objetivo específico N°3 y siguientes. En tal sentido, es necesario que se expliciten las gestiones que realice el consultor para resolver este escenario de falta de información y/o eventuales alternativas de solución
- El Consejo manifiesta que se mantiene la confianza en la labor realizada por parte del evaluador externo.

6.3 Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2017-29	Determinación y aplicación de indicadores operacionales de bienestar animal en salmónidos cultivados en agua dulce	Universidad Austral de Chile	Prórroga de informe final	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 17/12/2019
2017-58	Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N°	Universidad Católica del Norte	Prórroga de pre-informe final	No se acepta solicitud de prórroga en plazo solicitado sino en plazo menor, por lo

	408/1986			que el nuevo plazo es 27/12/2019
2018-03	Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027	Fundación Chinquihue	Prórroga de 1er informe de avance	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 10/03/2020
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Reprogramación de taller	No se autoriza reprogramación del Taller
2018-34	Sobrevivencia de los estadios tempranos de anchoveta y su relación con los factores ambientales entre las regiones de Arica y Parinacota y de Antofagasta	Universidad Arturo Prat	Prórroga de pre-informe final	No se autoriza prórroga del pre-informe final
2018-35	Evaluación de praderas y estrategias de sustentabilidad para el recurso luga negra y luga roja entre las regiones de Los Lagos y Magallanes	Universidad Arturo Prat	Prórroga de informe de avance	No se autoriza prórroga del informe de avance
2018-42	Estandarización metodológica para el desarrollo de líneas base y seguimientos ambientales de mamíferos marinos en aguas jurisdiccionales chilenas	Fundación Cequa	Reprogramación de talleres	Se autoriza reprogramación de talleres para fecha posterior a la entrega de pre-informe final
2019-03	Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos	Digimapas Chile Aeroftogrametría Ltda.	Prórroga de informe de avance	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 24/01/2020

7. Varios

7.1 Presentación Programa de Investigación 2020

Se hace presente en la sesión del Consejo la profesional del Depto. de Análisis Sectorial Sra. Yanina Figueroa, la cual a través de una presentación, informa al CIPA cual es la dinámica del proceso de elaboración de la cartera de proyectos y cuál es finalmente el programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2020.

Los miembros del CIPA hacen varios comentarios sobre la naturaleza de los proyectos seleccionados, sin embargo se decide que éstos se formalizarán una vez que lleguen las bases técnicas para su sanción por parte del Consejo.

7.2 Proyecto FIPA 2017-15

El Consejo revisa la carta enviada por el ejecutor del proyecto, el cual hace sus descargos respecto a lo mencionado por la División de Acuicultura¹, en el entendido que se detectó un importante número de párrafos idénticos a los contenidos del informe final del proyecto FIPA 2014-37: "Incorporación de la industria alimentaria de consumo humano como fuente de agregación de valor para las macroalgas nacionales".

Sobre los descargos presentados, el Consejo estima que esgrimir que era prácticamente el mismo equipo en ambos estudios no da pie para que se replique

¹ Mediante Memorandum (D.AC.) N° 1622/2019 de 15.11.2019

la misma redacción en los proyectos, siempre es posible mejorar y entregar elementos diferenciadores con otros estudios.

Se tiene presente también por parte del Consejo que existe mucha similitud entre los proyectos (2014-37 y 2017-15), siendo algunos objetivos específicos similares, Ello debería haberse advertido durante el proceso de elaboración de las bases técnicas y advertir al Consejo sobre ello.

El informe se mantiene pendiente, por lo que el consultor deberá:

- a) Realizar las debidas referencias bibliográficas cuando se utilicen estudios ya finalizados
- b) Que elabore de mejor manera la redacción de la discusión y conclusiones de manera de entregar elementos innovadores respecto a otros trabajos realizados anteriormente.
- c) Una nueva versión del informe será requerido si a juicio del Consejo, las observaciones técnicas que sean comunicadas por la División de Acuicultura, son relevantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.3 Proyecto FIPA 2019-28

A través de Memo (DAP) N°673, la División de Administración Pesquera, solicitó al CIPA agregar una actividad adicional a las contempladas en el proyecto FIPA 2019-28 "Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de la Araucanía". En base a los antecedentes presentados, el Consejo acuerda aceptar la solicitud y mandata al Director ejecutivo para que realice la consulta respectiva al ejecutor del estudio. Este acuerdo queda plasmado en el Acta Ad hoc N°269-D/2019, que se entrega en **Anexos**.

7.4 Carta a Jefes de Carrera

Se solicita a los consejeros indicar observaciones a la propuesta elaborada por el consejero Sr. Eduardo Tarifeño, respecto a informar a los jefes de carrera de las Ciencias del Mar, la actual situación del programa de financiamiento de tesis que debe ser implementado por el Consejo, el cual se mantiene sin avanzar en su trámite administrativo por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Fueron recibidas las observaciones del consejero Sr. Juan Manuel Estrada y éstas fueron incorporadas a la versión final de la carta. Dicha misiva será enviada a través del presidente de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, Sr. Marcelo Oliva.


Finalmente, el Director Ejecutivo propone inicialmente que el siguiente consejo del CIPA se realice el viernes 24 de enero. Dicha fecha queda para la revisión de los miembros del Consejo.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada la sesión.


Firman la presente Acta, las siguientes personas



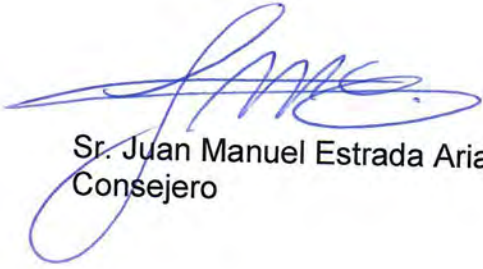
Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera




Sr. Luis Filun Villablanca
Consejero




Sr. Cristian Canales Ramírez
Consejero



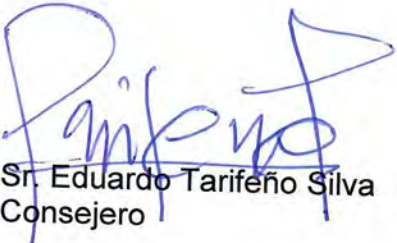
Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



Sr. Juan Ivan Cañete Aguilera
Consejero



Sr. Ricardo Galleguillos Gonzalez
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESION N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 269-A / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia de la consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los consejeros Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Juan Manuel Estrada, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund y Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira.

Se procede a revisar la adjudicación del proyecto de investigación FIPA N° 2019-15 "Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*)" financiado con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas del respectivo proyecto.

Al respecto, el 4 de septiembre de 2019 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la convocatoria a concurso público para la ejecución del citado proyecto, con el ID 4728-64-LP19. Asimismo, según consta en las Actas de Cierre y de Apertura de fecha 26 de septiembre de 2019, se recibieron las ofertas de los proponentes Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A. y Universidad Católica del Norte.

Cabe señalar que respecto a la oferta del proponente Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A., el oferente indicó en su anexo administrativo N° 1 (formulario de presentación de la oferta) que su jefe de proyecto sería don Alexander Gretchina, C.I. N° 14.583.471-6.

Luego, el FIPA remitió las ofertas a los evaluadores externos para efectos de su revisión. En este proceso, uno de estos evaluadores informó al FIPA, vía correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2019, que el Jefe del Proyecto del oferente Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A., había fallecido, consultando si es viable evaluar su oferta en estas condiciones.

Ante la información proporcionada por el evaluador del proyecto, se revisó la base de datos del Registro Civil e Identificación para corroborar el fallecimiento de don Alexander Gretchina, el cual conforme al Certificado de Defunción N° 1.711 del año 2019, falleció en la ciudad de Concepción el día 28 de septiembre de 2019.

Sobre esto y considerando los motivos de fuerza mayor relacionados con el Jefe de Proyecto, se realizó una consulta a través del Portal de Mercado Público, para que el oferente presentara en el plazo de 3 días un nuevo Jefe de Proyecto. Transcurrido este plazo el oferente no entregó nueva información.

En virtud de lo anterior, debido a que en el numeral 11 de bases de licitación del proyecto se consideran como subfactores a evaluar (en el factor equipo de trabajo) la competencia técnica y experiencia del jefe de proyecto, y su dedicación efectiva al proyecto licitado; y a que el jefe de proyecto del oferente constituye un elemento esencial de la oferta, la propuesta del oferente Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A. no será evaluada.

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional del proyecto antes señalado y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en la siguiente ficha.

Ficha de Evaluación

Proyecto FIP 2019-15:			
Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso jibia o calamar rojo (<i>Dosidicus gigas</i>)			
Proponente	Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Universidad Católica del Norte
Evaluación de Oferta técnica			
Metodología de trabajo	No evaluable	40,5	57,0
Equipo de trabajo		15,6	20,3
Experiencia anterior		7,5	13,1
Oferta Técnica (85%)	No evaluable*	63,6	90,4
Evaluación de Oferta económica			
Presupuesto Indicativo	\$ 90.000.000		
Costo Propuesta	No evaluable	No califica	\$ 90.000.000
Oferta Económica (14%)	No evaluable*	No califica**	100
Evaluación de Aspectos formales			
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	No evaluable	SI	SI
Aspectos Formales (1%)	No evaluable*	No califica**	100
Evaluación de Criterio regional			
Presenta declaración jurada puntaje regional	No evaluable	NO	SI
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas		---	SI
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados		---	SI
Criterio regional (2%)	No evaluable*	No califica**	100
Puntaje de Propuesta			
Puntaje Total	No evaluable*	No califica**	91,9

*No evaluable considerando los antecedentes expuestos en esta acta

**No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A.

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)				
			1	2	3	4	5							
1	Metodología de trabajo	1.	No evaluable						60					
2	Equipo de trabajo	2.											25	
3	Experiencia anterior	3.											15	

Pontificia Universidad Católica de Chile

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5			
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	62,5	50	62,5	67,5	60	40,5
2	Equipo de trabajo	2.	50	87,5	50	62,5		62,5	25	15,6
3	Experiencia anterior	3.	50					50,0	15	7,5

Universidad Católica del Norte

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5			
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	87,5	87,5	100	95,0	60	57,0
2	Equipo de trabajo	2.	75	75	100	75		81,3	25	20,3
3	Experiencia anterior	3.	100					100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2019-15, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a la Universidad Católica del Norte, por su oferta económica de \$90.000.000 (noventa millones de pesos).

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:


Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera


Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



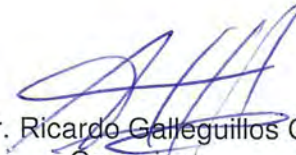
Sr. Juan Iván Cañete Aguilera
Consejero



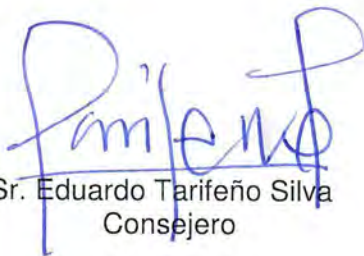
Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



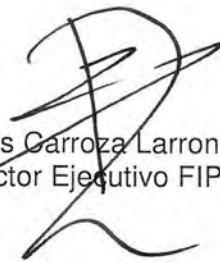
Sr. Cristian Canales Ramirez
Consejero



Sr. Ricardo Galleguillos Gonzalez
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESIÓN N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA
ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA
ACTA N° 269 B / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión de bases de licitación de proyectos, con la asistencia de la Consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

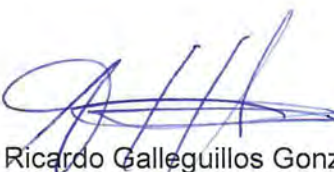
Se excusan de participar, la Consejera Sra. Doris Oliva Ekelund, el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira y el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Se procede a revisar las bases de licitación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2019-24	Determinación y caracterización de floraciones de algas nocivas, etapa 1: Microalgas nocivas para las especies hidrobiológicas y la acuicultura	80.000.000.-

Firman la presente Acta de aprobación de bases de licitación de proyectos las siguientes personas:


Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera


Sr. Ricardo Galleguillos González
Consejero



Sr. Cristian Canales Ramirez
Consejero



Sr. Luis Filun Villablanca
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESIÓN N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 269-C / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, con la asistencia de la Consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, la Consejera Sra. Doris Oliva Ekelund, el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira y el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

1. Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-15	Propuestas de incorporación de valor agregado para los recursos algales chilenos	Merino y Subercaseaux	29-07-2020
2017-66	Estudio del reclutamiento in situ de crustáceos demersales	Universidad Católica del Norte	29-12-2020
2017-57	Actualización de la estimación de parámetros biológicos y de crecimiento de loco en las principales zonas de extracción, VIII a la XI Región	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	30-09-2020
2018-39	Estudio biológico-pesquero del recurso cojinoba de la región sur austral	Universidad de Concepción	Pre-informe final 5 meses desde aprobación de informe de avance Informe Final 2 meses desde aprobación de pre-informe final Vigencia contrato 29-01-2021

2. Se analizaron las solicitudes de los Consultores, junto los antecedentes y fundamentos entregados, y se resolvió autorizar lo solicitado para los siguientes proyectos.

Se autoriza al Director Ejecutivo del Fondo a modificar la duración del contrato, aumentando su vigencia, y los plazos de entrega de los informes que se encontraren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prorroga Taller y en el plazo de entrega del Informe de Avance N° 2	Informe de Avance N° 2 28-02-2020
2019-22	Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile	Universidad del Bío Bío	Prórroga en la entrega de Informe de Avance N°1	Informe de Avance N° 1 16-02-2020

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sr. Ricardo Galleguillos González
Consejero



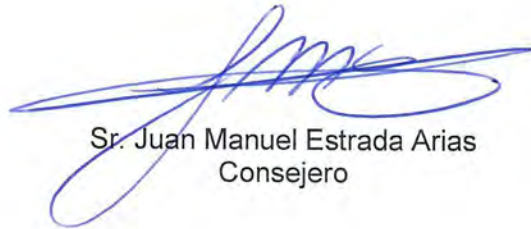
Sr. Cristian Canales Ramírez
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESIÓN N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 269-D / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión del proyecto FIPA N° 2019-28: "*Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía*", con la asistencia de la Consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, la Consejera Sra. Doris Oliva Ekelund, el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira y el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Mediante Resolución Exenta N° 2.429, de fecha 03 de julio de 2019, la Subsecretaría aprobó las bases de licitación pública del presente proyecto.

Luego, mediante la Resolución Exenta N° 3.324, de fecha 10 de octubre de 2019, la Subsecretaría aprobó el contrato de investigación entre el Consejo y el consultor Universidad de Concepción, para ejecución de la presente iniciativa,

En este contexto, en virtud de la cláusulas tercera y cuarta del Contrato suscrito, el objetivo general del proyecto es *estimar abundancia, magnitud de remontes y escapes, y características poblacionales del salmón Chinook (Oncorhynchus tshawytscha), en las cuencas de los ríos Imperial y Toltén, así como en la zona marítima de la región de La Araucanía*, mientras que su objetivo específico es la *"estimación espacio-temporal de la abundancia, estructuras de talla y peso, estadios de madurez sexual, edad, patrones de migración del salmón Chinook durante el tiempo de permanencia en las cuencas de los ríos Imperial y Toltén, y del área marítima de la Región de La Araucanía"*.

Asimismo, el numeral 19 de las Bases Administrativas establece que *"Se podrán proponer modificaciones al trabajo contratado, de oficio o a petición de parte, siempre que no alteren sustancialmente lo establecido en el contrato, si se considera que son convenientes y benefician la calidad del trabajo"*. El citado numeral contempla además que *"(...) se podrá modificar el contrato aunque signifique un aumento en su valor, sin poder alterarse el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado. Estas modificaciones deberán ser fundadas y solicitarse con la debida anticipación, autorizándose en la medida que tales aumentos afecten positivamente y de manera significativa los resultados del estudio, quedando facultado el Consejo para aceptar o rechazar, fundadamente, dichas solicitudes"*.


En virtud de lo anterior, Mediante Memorándum (D.A.P) N° 673/2019, el Jefe (S) de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitó a este Consejo, para el mejor logro del objetivo N° 4.1 del contrato suscrito, *"requerir al consultor que los muestreos en la zona marítima deban ser complementados con los antecedentes operaciones de las embarcaciones artesanales que realizan desembarques en las caletas Queule y Puerto Saavedra"*.

Sobre el particular, revisados los antecedentes presentados por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría, el Consejo acuerda aceptar la solicitud, y mandar al Director Ejecutivo para realizar todas las gestiones administrativas que correspondan para tal efecto, así como para solicitar al Consultor su parecer respecto a la modificación propuesta, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.


Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



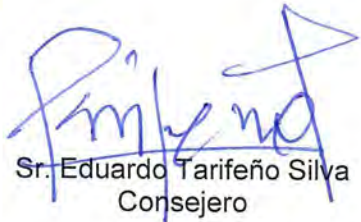
Sr. Ricardo Galleguillos González
Consejero



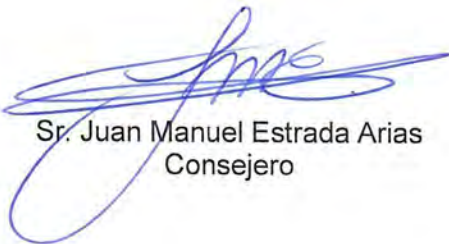
Sr. Cristian Canales Ramírez
Consejero




Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero




Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESIÓN N° 269 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 269-E / 2019

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la revisión del proyecto FIPA N° 2018-44: "*Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las pesquerías de macroalgas y propuesta de manejo en la IX y XIV Regiones*", con la asistencia de la Consejera Sra. Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Luis Filún Villablanca, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, la Consejera Sra. Doris Oliva Ekelund, el Consejero Sr. Carlos Hurtado Ferreira y el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo primera del contrato suscrito con el Consultor Investigación y Asesoría en Biología y Tecnologías Marinas Limitada, para ejecución del Proyecto FIPA N° 2018-44, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4.485 de 2018, y modificado mediante la Resolución Exentas N° 3.323 de 2019, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Consultor se obligó a entregar al Consejo dos informes de avance, un pre-informe final y un informe final de ejecución del proyecto.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato, y en el numeral 20 literal b.4) de las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.309 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del consultor, en caso que se considere por parte del Consejo que el consultor ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no corresponde a lo estipulado en el contrato.

En este contexto, en su Sesión N° 265 de 2019, numeral 3.5, el Consejo resolvió no aprobar el primer informe de avance del proyecto presentado por el Consultor, solicitando una versión corregida del mismo que se haga cargo de las observaciones detectadas.

Posteriormente, en la Sesión N° 267 de 2019, numeral 3.3, el Consejo resolvió no aprobar la versión corregida del primer informe de avance del proyecto presentada por el Consultor, y requirió una nueva versión corregida que resuelva las observaciones realizadas en dicha evaluación. Además, se dejó establecido que un rechazo a este nuevo informe implicará el inicio del proceso de término anticipado de este proyecto de investigación. Lo anterior fue informado al Consultor mediante Carta FIPA N° 378 de fecha 30 de septiembre de 2019.

Finalmente, en la presente Sesión N° 269 el Consejo resolvió **reprobar la segunda versión corregida del primer informe de avance del proyecto** presentada por el Consultor, en atención a que las observaciones realizadas por el evaluador no fueron abordadas satisfactoriamente por el consultor, particularmente respecto a *"que el ejecutor no consideró las observaciones realizadas en el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los objetivos. Su corrección solo estuvo basado en las conclusiones de la corrección 1"*, asimismo que *"no existe un avance sustantivo o mayores aportes en relación a la primera versión de este Primer Informe de Avance del proyecto"* y a que *"se resalta la necesidad de realizar un análisis exhaustivo de la taxonomía de fauna acompañante, número de cuadrantes evaluados entre plantas y al interior de discos de adhesión de algas pardas"*, entre otras.

Por lo anterior, el Consejo hace suyas las observaciones del evaluador, y acuerda poner término anticipado al contrato, mandatándose al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de término anticipado del proyecto y cobro de las garantías que correspondan en virtud de lo indicado en las Bases Administrativas y el contrato, efectuando todas las gestiones administrativas que correspondan en conformidad a las instrucciones impartidas al respecto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, debiendo dar cuenta de dichas gestiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Firman la presente Acta Ad-Hoc las siguientes personas:



Sra. Chita Guisado Aránguiz,
Consejera




Sr. Ricardo Galleguillos González
Consejero



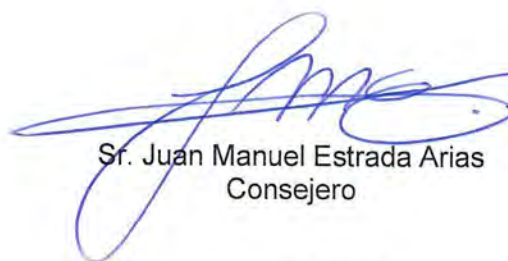
Sr. Cristian Canales Ramírez
Consejero




Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Eduardo Tarifeño Silva
Consejero



Sr. Juan Manuel Estrada Arias
Consejero



Sr. Juan Iván Cañete Aguilera
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA